



**AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACIÓN  
Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES  
QUE INDICA A LA ORGANIZACIÓN  
NO GUBERNAMENTAL DE  
DESARROLLO "VALPO  
INTERVIENE".**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**1926 \*23.10.2015**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto Ley N° 1.939, de 1977, sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales; la Resolución Exenta N° 4903, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, a través de su Departamento de Administración y Finanzas, y mediante acta de baja de bienes, de fecha 10 de agosto de 2015, indica una serie de bienes muebles que se encuentran deteriorados.

Que mediante carta de don Francisco Durán Alarcón, en representación de la organización no gubernamental de desarrollo "Valpo Interviene", asociación de derecho privado sin fines de lucro que tiene por objetivos, entre otros, la promoción del desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades, se solicita a este Servicio la donación a la institución ya referida, de mobiliario que fuere dado de baja.

Que el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, que establece el Reglamento sobre bienes muebles fiscales, señala en su artículo 24° que los bienes muebles deteriorados o destruidos que no se puedan reparar podrán ser dados de baja sin enajenación, mediante resolución del Servicio respectivo.

Que por su parte, el artículo 25° del referido reglamento establece que los bienes muebles dados de baja podrán ser donados a otras instituciones del Estado o a cualquier entidad que, sin ánimo de lucro, persiga fines de interés social, acto que se perfeccionará mediante un acta de entrega y aceptación suscrita por el Jefe de la Unidad Operativa o el encargado del Inventario y la persona o entidad favorecida.

Que en virtud de los argumentos señalados, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la baja sin enajenación de los bienes incluidos en la nómina que se acompaña para luego ser donados a la organización no gubernamental de desarrollo "Valpo Interviene"; por tanto

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase proceder a la baja sin enajenación de los bienes muebles del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes singularizados conforme al siguiente detalle:



<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Código</b>	<b>Estado</b>
1	Panel lateral de madera 90 x 155 cms	D001A0801070001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Mesa reunión circular	D001A0300160001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante 2 puertas abatibles 93 x 45 x 175 cms	CNCASP9D0584	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante 2 puertas abatibles 93 x 45 x 175 cms	CNCASP9D0404	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante 2 puertas abatibles 93 x 45 x 175 cms	CNCASP9D0440	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante 2 puertas abatibles 93 x 45 x 135 cms	CNCASP9D0660	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante 2 puertas abatibles 93 x 45 x 135 cms	CNCASP9D0655	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante 2 puertas abatibles 93 x 45 x 135 cms	CNCASP9D0459	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Base escritorio en L	D001BOD00020013	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Base escritorio en L	D001BOD00020014	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Gabinete LB Intergroupe 40 H	D001PM400060001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Mueble colgante 1 puerta	D001BOD00290007	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Mesa rectangular blanca 1,2 mts	D001A0300180009	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Microondas Somela	D001BOD00360002	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante base puertas correderas	D001A0100010049	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante base puertas correderas	D001A0100010028	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Hervidor Black and Decker	D001BOD00300005	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante librero 2 espacios	D001A0100390001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Estante rectangular 2 kardex	D001A0100340001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Cajonera Atrix 3 kardex	D001A0500060001	Deteriorado sin posibilidad de reparación



1	Cajonera 1 cajón 1 kardex	D001A0500200003	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Cajonera Atrix 4 kardex	D001A0500080001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Escritorio Brescia 150 derecho	D001A0200010082	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Podio	D001A0800970001	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Escritorio li síntesis	D001A0200460002	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla metálica en cuero	D001BOD00460005	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla metálica en cuero	D001BOD00460006	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla metálica en cuero	D001BOD00460007	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla visita Ispiga	D001A0700230008	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla madera en cuero	D001BOD00440002	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla madera en cuero	D001BOD00450009	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla Lari sincrónica con brazos	D001BOD00430072	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla Lari sincrónica con brazos	CNCASP9D0608	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla Lari sincrónica con brazos	CNCASP9D0177	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla Lari sincrónica con brazos	CRMSP9D0215	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla Lari sincrónica con brazos	CRMSP9D0161	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Silla Lari sincrónica con brazos	CRMSP9D0257	Deteriorado sin posibilidad de reparación
1	Mesón recepción curvo 2,5 mts	D001BOD00350001	Deteriorado sin posibilidad de reparación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase la donación de los bienes muebles singularizados en el artículo precedente a la organización no gubernamental de desarrollo "Valpo Interviene", entidad solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por la Sección de Logística y Mantenimiento del Departamento de Administración y Finanzas del Consejo, todas las medidas necesarias para rebajar los bienes muebles individualizados en el artículo primero precedente



del inventario de bienes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y posteriormente proceder a la donación de los mismos a la organización no Gubernamental de desarrollo "Valpo Interviene".

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", tipología "Resoluciones relacionadas con bienes del Servicio", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**ERNESTO OTTONE RAMÍREZ**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

*mp oc*

PCA/OCL  
Resol 06/664

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sección de Logística y Mantenimiento.
- Departamento Jurídico.
- Organización no gubernamental de desarrollo "Valpo Interviene": General Mackenna N° 25, Valparaíso.

